

# Gobierno reduce déficit en primer trimestre del año más de lo programado en Ley de Presupuesto



El gobierno central logró reducir el déficit en el primer trimestre del año más de lo programado en la Ley de Presupuesto General del Estado para el 2013 al gastar menos de lo consignado. Así lo informaron el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) al dar a conocer el Informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al trimestre enero-marzo, el cual está disponible a través del Portal del Ciudadano Dominicano ([www.portaldelciudadano.gov.do](http://www.portaldelciudadano.gov.do)) y del ([www.digepres.gob.do](http://www.digepres.gob.do)).

Las instituciones explicaron que la meta de déficit para el trimestre enero-marzo era RD\$16,440.4 millones, igual al 0.7% del Producto Interno Bruto (PBI) y terminaron en RD\$2,568.6, un 0.1% del PBI. Esto así porque en el período se ejecutaron gastos ascendentes a RD\$88,651.5 millones y las recaudaciones fueron de RD\$85,960.0 millones, incluyendo RD\$2,500.0 millones por concepto del adelanto del impuesto sobre Activos Financieros de entidades de intermediación financiera y RD\$1,028.7 millones de ganancias por la colocación de bonos, mas RD\$122.0 millones de donaciones.

Detallaron que esa reducción fue posible porque del monto de RD\$122,209.3 millones que el gobierno tenía previsto desembolsar en el primer trimestre del 2013, solo gastó RD\$104.461.5, de los cuales RD\$88,651.5 correspondieron a gasto y RD\$15,810.0 a aplicaciones para amortización de diferente tipo de deudas.

Destacaron que el resultado presupuestario del período mencionado arrojó una desviación del gasto del gobierno por debajo de lo programado de RD\$14,965.4 millones, de los cuales RD\$7,024.4 millones corresponden a proyectos financiados con recursos externos, aunque desde el punto de vista de los ingresos las recaudaciones resultaron RD\$1,215.4 millones por debajo de lo estimado.

Afirmaron que como resultado de la subejecución del gasto en el período enero-marzo, el balance primario de las operaciones del gobierno arrojó un superávit de RD\$9,208.2 millones, en lugar del déficit de RD\$4,024.8 millones previsto en la programación trimestral del gasto.

El Ministerio de Hacienda y la DIGEPRES aseguraron que no obstante al resultado presupuestario alcanzado en el primer trimestre del año, que muestran un paso adelantado en el proceso de consolidación fiscal del gobierno, monitorearán estrechamente la evolución de la ejecución del gasto, para evaluar las implicaciones macroeconómicas de este resultado en la coyuntura por sus posibles efectos desfavorables en la dinámica de la economía.

Dijeron que con la publicación del Informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al trimestre enero-marzo, además de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06 y a su Reglamento de Aplicación, se dan pasos firmes para mejorar la calidad de las informaciones que se suministran a los usuarios.

Significaron que el informe contiene esta vez la publicación de los resultados de la programación de gastos que hicieron por institución y el análisis comparado entre lo programado y la ejecución realizada por las instituciones, lo que constituye uno de los principales objetivos de corto plazo del Ministerio de

Hacienda.

Expusieron que la formulación de la programación de gastos tiene como objetivo central, en término institucional, la reducción del poder discrecional de los órganos rectores que se expresaba, anteriormente, en la aprobación caso por caso del gasto de las instituciones, para transferir esa capacidad, con la Programación Trimestral, a cada uno de los incumbentes de las dependencias a través de un sistema de cuotas trimestrales, mediante el cual la DIGEPRES establecerá los respectivos techos de gasto para el período y luego permite a cada entidad que realice la distribución del gasto de acuerdo a sus propias prioridades, en el marco de las políticas presupuestarias aprobadas.

Argumentaron que además de transferir la responsabilidad de la gestión del gasto a cada entidad pública con asignación presupuestaria, la programación trimestral facilita que esas instituciones realicen sus programaciones financieras, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El Ministerio de Hacienda y la DIGEPRES acotaron que desde el punto de vista fiscal, la Programación Trimestral es un instrumento que fortalece la gestión de las finanzas públicas, mediante la definición de una senda de ejecución trimestral del gasto presupuestado consistente con las metas anuales establecidas en la Ley de Presupuesto General del Estado y adicionalmente identifica por anticipado los requerimientos de financiamiento de cada período para que puedan ser utilizados como insumo en la gestión del financiamiento tanto de corto, como de mediano y largo plazo. Manifestaron que esos pasos forman parte de los esfuerzos de la presente gestión gubernamental para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en torno al manejo de los fondos recaudados y bajo administración del gobierno.